

## **REGLAMENTO Y ORDEN DEL DÍA PARA LA ASAMBLEA CONGRESUAL AGRUPADA TERRITORIOS DE MURCIA E ISLAS CANARIAS DE LA SECCIÓN SINDICAL INTERCENTROS DE LA ONCE**

La presente propuesta de Reglamento de la Asamblea Agrupada de los territorios de Murcia e Islas Canarias de la Sección Sindical de la ONCE a celebrar el **9 de mayo de 2026**, a partir de las **09:00 horas (08:00 horas en Canarias)**, complementa el Anexo Organizativo aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Intercentros de la ONCE de la FSC, para el desarrollo de la X Conferencia que se celebrará el 6 de junio de 2026. La Asamblea tendrá lugar en el Salón de Actos "Abogados de Atocha" en los locales de CCOO de Murcia, en la calle Corbalán, 4, correspondiéndole elegir a **una persona delegada** para la X Conferencia de la SSI ONCE.

### **PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA CONGRESUAL**

09:00 h. Constitución de la Mesa. Estará formada por 3 personas (1 representante del órgano convocante (FSC Murcia) y 2 representantes de la Sección Sindical de la ONCE de la FSC de Murcia. Constituida la mesa, designará, entre los componentes, a la persona que ejercerá la presidencia, vocalía y secretaría, que levantará acta de la Asamblea.

**En el caso de Canarias se realizarán mesas auxiliares en las islas de Gran Canaria, Tenerife y Lanzarote (las islas que constan de afiliación) que se compondrán por 3 personas, todas ellas designadas por la Secretaría de Organización y Finanzas de la FSC-CCOO y que designarán de entre sus miembros presidencia, vocalía y secretaría, que levantará acta parcial de los resultados electorales y el debate deliberativo.**

09:10 h. INICIO DE LA ASAMBLEA

Se inicia el proceso, toma la palabra la Presidencia de la Mesa, comunicando que se abre el proceso de elección, el mecanismo de realización de la misma y la ubicación de la urna, las candidaturas válidas existentes, así como la posibilidad de la presencia de una persona que actúe como interventora o interventor por cada candidatura válida existente. Iniciándose el proceso.

**Al mismo tiempo se abrirán las urnas en las mesas auxiliares.**

09:15 h. Inicio de votación y debate de documentos si los hubiere.

- 13:15 h. Se cierra la urna y finaliza el proceso electivo. Se inicia el proceso de Recuento.
- 13:30 h. Información de los resultados y cierre.

### **CONSIDERACIONES FINALES.**

Los horarios son orientativos, quedando facultada la mesa para efectuar los ajustes necesarios de los tiempos no utilizados.

.../...

Para todo lo que no venga recogido en este reglamento se remitirá a las Normas Congressuales Confederales y de la Federación de Servicios a la Ciudadanía, así como a los Estatutos de nuestra Organización y el Anexo Organizativo aprobado por la Comisión Ejecutiva de la Sección Sindical Intercentros de la ONCE de la FSC, para el desarrollo de la X Conferencia de esta que se celebrará el 6 de junio de 2026.

En las asambleas congresuales podrán participar solamente aquellas afiliadas y afiliados que se encuentren al corriente de pago de sus cotizaciones e incluidos en el censo definitivo.

Se utilizará el censo definitivo para efectuar la correspondiente acreditación y el ejercicio del derecho a voto. Este censo estará a disposición de las personas interesadas en la Secretaría de Organización de la FSC CCOO-RM y la **Secretaría de Organización de la FSC-CCOO Canarias.**

La Mesa verificará la identidad de los afiliados y afiliadas que asisten a la asamblea y resolverá los posibles conflictos y casos dudosos.

Caso de haber una única candidatura válida ésta se entenderá proclamada sin necesidad de votación pudiéndose suspender la asamblea a través de los medios usados para la convocatoria.

Murcia, a 13 de abril de 2026